

OFICIO DF-SC-648-2021/lc  
Guatemala, 03 de agosto del 2021



Licenciado  
Mario Luis Prado López  
Director General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes

Respetable Licenciado Prado:

Atentamente me dirijo a usted, deseándole bienestar en sus actividades diarias, el motivo del presente es en seguimiento al Oficio Circular 027-2021, suscrito por la señora Mara Noemy Cortez Molina, Enlace de Transparencia Información Pública, en relación a la Circular No. UDAF-020-2021, de la Unidad de Administración financiera –UDAF- el que solicita atender lo establecido en el Artículo 17 ter del Decreto Numero 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto", y sus reformas, Artículo 10 Información Pública de Oficio del Decreto No. 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**Literal a).** Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombre, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

**Literal f).** Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físicos y financiero;

**Literal g).** Informe de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Derivado de lo antes expuesto, me permito informarle que no existen registros relacionados con lo solicitado, ya que la Dirección General del Deporte y la Recreación no trabaja con ningún tipo de recursos provenientes de cooperaciones.

En relación al **literal e).** Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que



Se derivan de tales convenios, me permito informarle que según oficio No. De Gestión: 2021-357 de fecha 12 de julio suscrito por Gianni Molina Director Ejecutivo de Olimpiadas Especiales de Guatemala, se adjunta el informe de avance físico y financiero, correspondiente al mes de junio 2021 en copia simple.

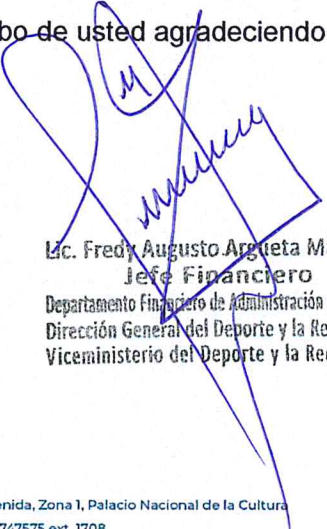
Se hace de su conocimiento que según el Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera Numero DGDR-005-2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 528-2021 de fecha 31 de mayo 2021 donde indica en la Cláusula Decima: Evaluación de Impacto y Sistema de Evaluación. La Asociación. Literal b) Se obliga a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección de Áreas Sustantivas y la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio, en los primeros diez días de cada mes un informe correspondiente al mes inmediato anterior, así como Informe Final sobre el avance físico y financiero en el formato que el Ministerio de Finanzas Publicas estable para el efecto, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos, así como la población beneficiada.


Derivado de lo anterior es importante mencionar que el primer aporte se realizó el 31 de mayo del 2021, con el Comprobante Único de Registro CUR numero un mil doscientos trece (1213) por un monto de quinientos mil quetzales exactos (Q. 500,000.00) y el aporte final con fecha 30 de junio del 2021, según Comprobante Único de Registro CUR numero un mil novecientos setenta y nueve (1979) por un monto de un millón quinientos mil quetzales exactos (Q. 1, 500,000.00) por lo que en su momento la Asociación de Olimpiadas Especiales entrego un informe preliminar OE-12-2021 de fecha 30 de junio del año 2021, para poder realizar dicho desembolso y cumplir con la cláusula Novena: Desembolso y Condiciones. C. Condiciones para recibir el segundo aporte b) que La Asociación este cumpliendo con las obligaciones contraídas, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Prima literal b), para lo cual deberá remitir a la Dirección General del Deporte y la Recreación un informe detallando el cumplimiento de los objetivos, metas físicas e indicadores logrados al vencimiento del mes inmediato anterior al desembolso subsiguiente, por lo que me permito adjuntar dicho informe.

Sin más que agregar me suscribo de usted agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.

  
Laura María Capriles Pineda  
Jefe de Contabilidad  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Viceministerio del Deporte y la Recreación

  
Lic. Fredy Augusto Argueta Martínez  
Jefe Financiero  
Departamento Financiero de Administración y Finanzas  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Viceministerio del Deporte y la Recreación

  
Lic. Hugo Roberto Tun Acosta  
Director Administrativo y Financiero  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Viceministerio del Deporte y la Recreación